



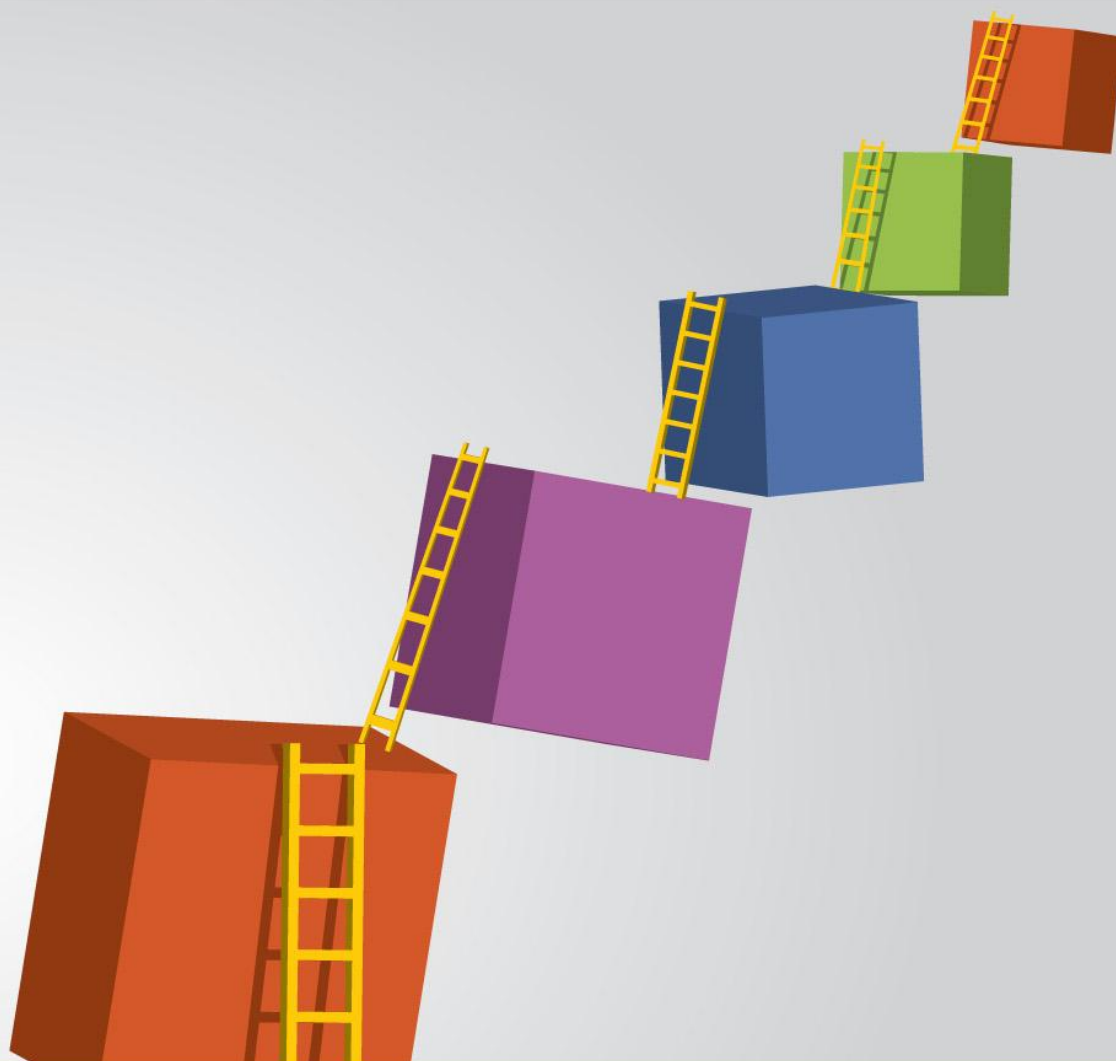
SEC



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

SISTEMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO

2012-2013



• UN NUEVO SONORA •

Índice

<i>Presentación</i>	3
<i>Objetivos</i>	3
<i>Requisitos</i>	4
<i>Lineamientos Generales</i>	5
<i>Factores básicos de evaluación</i>	8
<i>Factores</i>	
<i>Criterios y Puntajes</i>	
<i>Rangos y estímulos</i>	9
<i>Procedimiento</i>	10
<i>Calidad en el desempeño de la docencia</i>	
<i>Dedicación a la docencia</i>	
<i>Permanencia en las actividades de la docencia</i>	
<i>Transitorios</i>	20
<i>Anexo</i>	21

Presentación

Con el fin de brindar un reconocimiento al quehacer diario de superación, entrega y vocación docente; de acuerdo con las líneas Institucionales para elevar la calidad en la educación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora promueve el Sistema de Estímulos al Desempeño Académico, que además de ser una herramienta de incentivo y motivación para impulsar y reconocer la calidad, desempeño, dedicación y permanencia del profesorado, es un mecanismo de evaluación de resultados académicos y de la propia práctica docente.

Este sistema está fundamentado en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio de Bachilleres de México, Colegio de Bachilleres Provincia y Centros de Estudios de Bachillerato, en los artículos 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 5° y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 63, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitidos en *México D.F. a 3 de febrero de 2003*.

Objetivos

El Sistema de Estímulos al Desempeño Académico busca alcanzar los siguientes **objetivos institucionales**:

- Incrementar la calidad educativa en la Institución.
- Elevar los indicadores académicos.
- Impulsar la superación académica de los profesores en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Requisitos

Podrán participar todos los profesores de las diferentes áreas o campos de conocimiento, con tiempo definitivo y/o fijo, contratados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en sus planteles de administración directa, que cumplan con lo siguiente:

1. Tener una carga promedio mínima de **08 horas/semana/mes** frente a grupo.
2. Estar programado en **al menos 2 grupos**, durante los dos semestres que comprende esta edición del Sistema.
3. Tener como mínimo **2 años de antigüedad** laborando en la Institución.

Para el caso de los planteles de reciente creación (Hermosillo V, Obregón 3 y Nacoziari), podrán participar los docentes que comprueben **1 año de antigüedad** contratados por la Institución; con una carga promedio mínima de **20 horas/semana/mes** frente a grupo, durante los 2 semestres que comprende esta edición.

4. **No desempeñar comisión o cargo administrativo alguno** en el periodo que se evalúa, incluyendo:
 - a. Subdirector de Plantel.
 - b. Comisiones al interior de la Dirección Académica, exceptuando Coordinador estatal de campo de conocimiento y su Coordinador General.
 - c. Comisionados a subdirección.
 - d. Asistente académico.

Lineamientos Generales

1. La convocatoria queda abierta a partir del 20 de Agosto de 2012, y se cierra el 27 de Agosto de 2012.
2. El docente que registre movimiento de carga horaria durante cualquiera de los dos semestres evaluados y cuyo total de horas promedio frente a grupo **sea menor a 08 horas/semana/mes**, será dado de baja automáticamente, **siendo responsabilidad del Director del Plantel y del propio profesor** informar por escrito esta situación a la Coordinación de SISTES.
3. El docente deberá cumplir con el 90% de asistencia en los semestres que abarca esta convocatoria, de lo contrario causará baja automática del sistema. Para efectos de SISTES, después de 11 minutos se contabilizará como falta.
4. El docente no deberá presentar **extrañamientos y/o notas desfavorables** durante el ciclo escolar Agosto 2012 – Junio 2013 que comprende la presente edición, en apego al Contrato Colectivo de Trabajo en el título décimo capítulo XXI, cláusulas 59 y 60; de ser así, causará baja automática en el programa.
5. **No presentar licencias, permisos económicos o incapacidades cuya suma sea igual o mayor al 10% de inasistencias** en cada semestre, considerando el total de su horario de trabajo (de clase y en horas de tiempo complementario). Si por alguna circunstancia no prevista, presentara una situación extraordinaria de problema grave de salud en el que exceda del 10% de inasistencias por incapacidad, podrá solicitar por escrito el análisis de su caso ante la comisión dictaminadora para evaluar si permanece o no en el sistema.
6. Los puntos no son acumulativos. La participación en el Sistema se convocará anualmente, por lo que los puntajes y niveles obtenidos en esta edición, serán independientes de los logrados en anteriores o posteriores convocatorias.
7. La inscripción de los profesores será voluntaria, individual y de **manera electrónica en el portal del COBACH www.cobachsonora.edu.mx, a través del sistema SACE.**
8. Si un profesor con permanencia en SISTES desea obtener un nivel más alto, deberá renunciar definitivamente a ésta, para poder participar nuevamente en el proceso.
9. La documentación de los profesores, requerida para esta edición (ver Anexo 1), **será considerada sólo si ha sido enviada en tiempo y forma** (ver Anexo 2), **así como avalada con sello y firma a través de la Dirección del Plantel**, ya que es la única vía oficial y reconocida para fines de este proceso.
10. Los criterios de evaluación a considerar en la presente edición del SISTES, tendrán vigencia para efecto de evaluación, a partir de la publicación de la Convocatoria.

- 11.** Los documentos probatorios de cursos, concursos, encuentros y publicaciones, serán considerados del **21 de abril de 2012 al 20 de abril de 2013.**

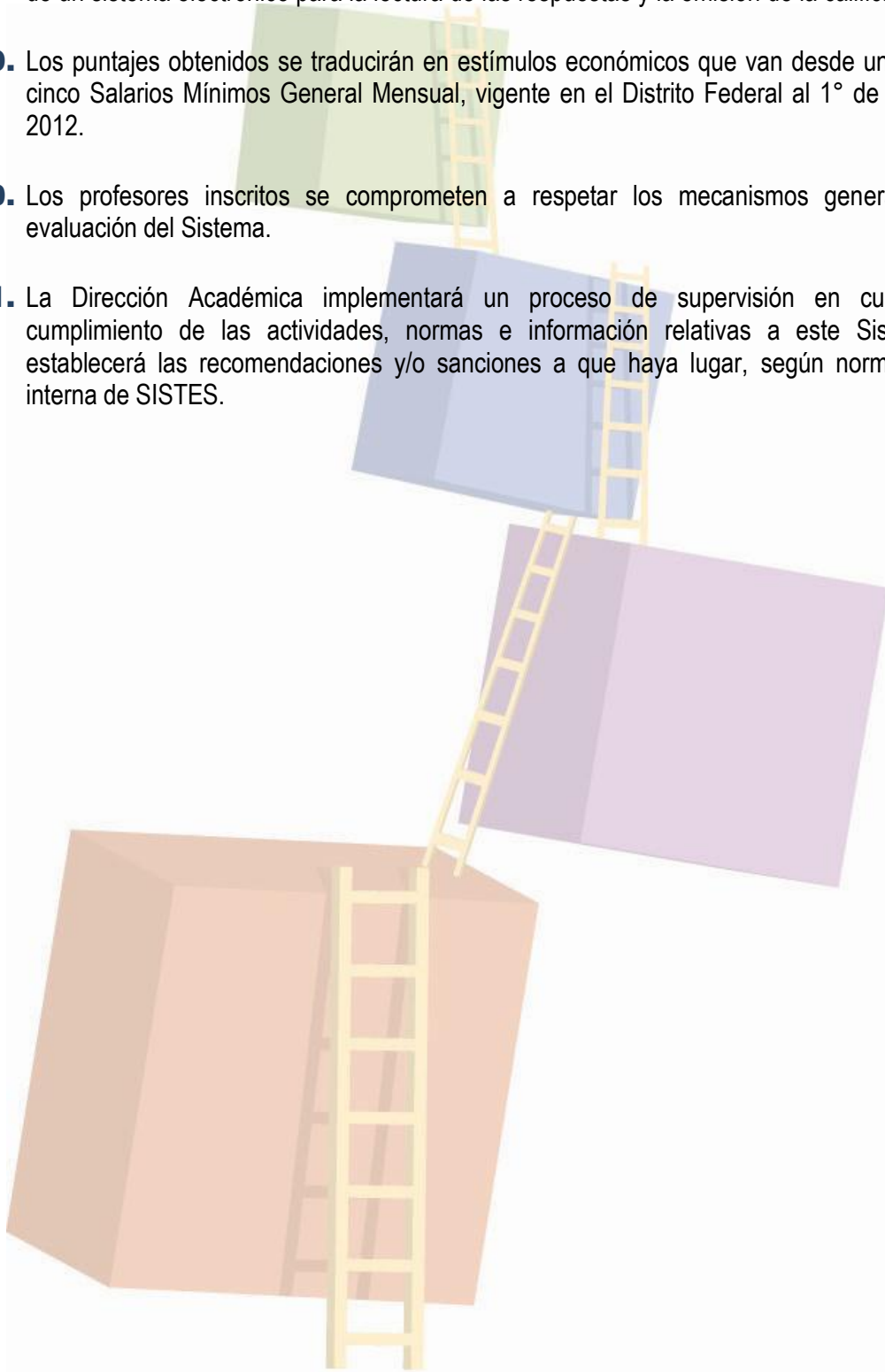
En el caso de las comisiones, se contabilizarán únicamente aquellas que han sido **emitidas y realizadas** en el período del **6 de agosto de 2012 al 30 de abril de 2013.**

- 12.** Para la valoración del criterio de desempeño del alumno, el profesor será evaluado en el semestre NON, en la asignatura con mayor número de horas asignadas. En caso de que la carga sea igual entre las asignaturas, Dirección Académica seleccionará, de manera aleatoria, y notificará en cuál de ellas será evaluado. Si el profesor participante imparte clases en dos planteles, se inscribirá en aquel donde tenga mayor carga horaria e imparta la asignatura seleccionada.

Asimismo el profesor de Actividades Artísticas, Culturales y Deportivas será evaluado donde tenga mayor número de alumnos según listado que proporcione el Departamento de Actividades Paraescolares, tomando en cuenta los contenidos de los temarios que se incluyen en el Manual de Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales.

- 13.** Para la valoración del criterio *examen general de conocimientos*, se considerarán los resultados obtenidos en el **Examen general de competencias, conocimientos y habilidades de ECPEMS.**
- 14.** La emisión de los resultados parciales y finales serán responsabilidad del Departamento de Desarrollo Curricular a través de la Coordinación de SISTES, mismos que serán notificados en los tiempos establecidos en la presente convocatoria y publicados en los planteles.
- 15.** Los resultados del semestre NON serán publicados en el mes de febrero de 2013; los del semestre PAR y finales, en el mes de junio del mismo año, en cada uno de los planteles. Después de la fecha de publicación se abrirá el período de revisión de resultados.
- 16.** Los profesores contarán con un recurso único de revisión de resultados, para el cual se establece un período de **cuatro días hábiles** contados a partir de la publicación de éstos, siendo el fallo inapelable. Una vez pasado este tiempo, la Dirección Académica no recibirá solicitudes extemporáneas.
- 17.** La solicitud de revisión de resultados será considerada siempre y cuando se presente en el formato específico y de manera individual ante la Dirección del Plantel, quien será la única vía formal y reconocida por la Dirección Académica para este efecto. Deberá respetarse el período establecido en el Lineamiento 16 y entregar al docente una copia de su solicitud con el sello de recibido.

- 18.** En los criterios de desempeño del alumno y evaluación de la práctica docente, se apoyará de un sistema electrónico para la lectura de las respuestas y la emisión de la calificación.
- 19.** Los puntajes obtenidos se traducirán en estímulos económicos que van desde uno hasta cinco Salarios Mínimos General Mensual, vigente en el Distrito Federal al 1° de abril de 2012.
- 20.** Los profesores inscritos se comprometen a respetar los mecanismos generales de evaluación del Sistema.
- 21.** La Dirección Académica implementará un proceso de supervisión en cuanto al cumplimiento de las actividades, normas e información relativas a este Sistema y establecerá las recomendaciones y/o sanciones a que haya lugar, según normatividad interna de SISTES.



Factores básicos de evaluación

Factores.

Los Factores de evaluación a partir de los que se derivan los criterios, indicadores y ponderaciones, se indican a continuación:

1. La calidad en el desempeño de la docencia (60%).
2. La dedicación a la docencia (28.75%).
3. La permanencia en las actividades de la docencia (11.25%).

Criterios y puntajes.

Los criterios a evaluar se señalan a continuación, con la puntuación máxima a otorgar para cada uno:

Factor 1: Calidad en el desempeño de la docencia	480
Criterio 1. Desempeño del alumno	180
Criterio 2. Examen general de conocimientos	130
Criterio 3. Evaluación de la práctica docente	50
Criterio 4. Grado académico	40
Criterio 5. Material didáctico	50
Criterio 6. Comisiones académicas	30
Factor 2: Dedicación a la docencia	230
Criterio 1. Concurso Institucional	50
Criterio 2. Actualización	70
a) Cursos	40
b) Encuentros	30
Criterio 3. Publicaciones	20
Criterio 4. Incursión a la RIEMS	60
Criterio 5. Reuniones de academias	30
Factor 3: Permanencia en las actividades de la docencia	90
Criterio 1. Antigüedad	60
Criterio 2. Participaciones externas	30

La suma de los puntajes máximos que pueden obtenerse en los factores descritos es de 800.

Rangos y estímulos

Conforme a los lineamientos presupuestales, la asignación de los montos se realizará según los puntos logrados por los profesores, mismos que aparecerán en un listado en orden descendente (de mayor a menor) hasta agotar el total de la bolsa otorgada para esta edición del Sistema; una vez agotado el techo financiero y si quedaran profesores con puntaje para ubicarse en algún nivel, se les otorgará únicamente un reconocimiento por el nivel obtenido, más no el estímulo económico.

Según el puntaje del docente, se le otorgará el estímulo económico de acuerdo a los siguientes rangos:

RANGOS DE PUNTAJE	NÚMERO DE SALARIOS	EQUIVALENCIA SIN DESCUENTOS DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES
300.99 ó Menos	No logra	No logra
301 a 400	1 SMGMDF* por 12 meses	\$22,438.80
401 a 500	2 SMGMDF* por 12 meses	\$44,877.60
501 a 600	3 SMGMDF* por 12 meses	\$67,316.40
601 a 700	4 SMGMDF* por 12 meses	\$89,755.20
701 a 800	5 SMGMDF* por 12 meses	\$112,194.00

Para ubicarse en cada nivel será necesario lograr al menos el número entero del rango, tal como se establece en la tabla anterior. Por ejemplo, si su puntaje final es de 300.99, usted no alcanzaría el nivel 1.

A los estímulos otorgados se les aplicarán los conceptos y cálculos establecidos por el plan de previsión social vigente, de acuerdo a las Disposiciones Fiscales del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

***Salario Mínimo General Mensual vigente en el Distrito Federal.**

Procedimiento

El sistema de puntos considera los siguientes criterios, factores e indicadores:

Factor 1: CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA

El valor de este factor es de **480 puntos acumulables**. Para su valoración se consideran seis criterios: desempeño del alumno, examen general de conocimientos, evaluación de la práctica docente, grado académico, material didáctico y comisiones académicas, mismos que se describen a continuación:

Criterio 1. Desempeño del alumno.

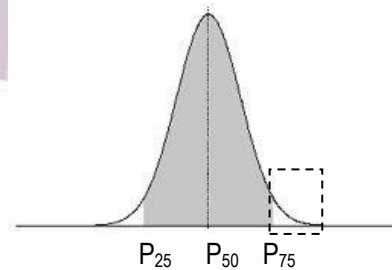
Este criterio tiene un valor **máximo de 180 puntos**. Corresponde al resultado obtenido en la aplicación de un examen departamental a los estudiantes del grupo seleccionado, de manera aleatoria, por Dirección Académica. El examen se aplica durante la tercera evaluación parcial del semestre NON y corresponde al área en la que el docente ha sido dado de alta en el sistema.

Los puntos se otorgan a partir del resultado de cada asignatura, fijando como mínimo el establecido en el percentil 75, como la base para identificar a los alumnos sustentantes de mejor desempeño.

Por ejemplo:

La siguiente gráfica muestra la distribución de los resultados en una asignatura, donde se indican los percentiles (P):

1. Percentil 75 de Inglés 1 = 80
2. Percentil 75 de Matemáticas 3 = 75



Calificación Inglés 1	P ₂₅	P ₅₀	P ₇₅	
Calificación Matemáticas 3	60	80	100	
	55	75	100	

Por lo tanto, para los docentes de inglés se considerará el porcentaje de alumnos, del grupo evaluado, que obtengan al menos 80 de calificación; mientras que para matemáticas se considerará el porcentaje de alumnos evaluados, que obtengan al menos 75 de calificación.

Los puntajes se otorgan de acuerdo a la siguiente distribución:

PROPORCIÓN DE ALUMNOS CON MEJOR DESEMPEÑO	PUNTAJE EQUIVALENTE
Entre el 14% y el 24% de alumnos	90 puntos
Entre el 25% y el 29% de alumnos	120 puntos
Más del 30% de alumnos	180 puntos

Validación del criterio: Los datos arrojados por los exámenes departamentales se analizan y califican mediante el apoyo de un sistema electrónico.

La calificación de los alumnos que hayan sido registrados oficialmente en la primera evaluación parcial (número de alumnos en lista) y no concluyan el curso, se contabilizarán con calificación de cero; sólo si se presenta el acta oficial de baja del alumno se reconsiderará el TOTAL de estudiantes para efectos de la evaluación de este criterio.

NOTA: Las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes departamentales, **no serán las calificaciones de sus cursos**, ya que en el Colegio se cuenta con un sistema de evaluación continua que considera participaciones, tareas, trabajos de investigación, exámenes no calendarizados y exámenes calendarizados.

En caso de tener observaciones hacia los exámenes departamentales, deberán realizarse en el formato correspondiente, una vez culminada la aplicación de éstos, cumpliendo con todos los datos solicitados para considerarse por el equipo elaborador de exámenes. Las observaciones serán recibidas en Dirección Académica junto con los exámenes departamentales, pasado este período, no serán consideradas. Las resoluciones que procedan se darán a conocer en la publicación de los resultados del semestre NON.

Para los docentes comisionados con carga completa al Sistema de Bachillerato en Línea, el criterio de **Desempeño del alumno** será evaluado a partir de la medición del % de eficiencia terminal de los alumnos inscritos en el total de materias impartidas por el docente y el desarrollo del proyecto de *rediseño de los materiales didácticos, foros, actividades, presentación e incorporación de nuevas fuentes de consulta* de una de las asignaturas que imparte, debiendo cumplir con lo siguiente:

1. Seleccionar la asignatura preferentemente de los primeros semestres y notificar vía oficial a la coordinación de SISTES, a más tardar el día 31 de agosto de 2012.
2. Rediseñar el material didáctico, foros, actividades, presentación e incorporación de nuevas fuentes de consulta; todo ello en cumplimiento al desarrollo de las competencias plasmadas en el programa de estudio de la asignatura seleccionada.
3. Incluir mínimamente una evaluación de cierre de la asignatura.

Los puntajes se otorgan de acuerdo a lo siguiente:

Eficiencia terminal

% DE ALUMNOS	PUNTAJE EQUIVALENTE
Entre el 60% y el 70%	20 puntos
Entre el 71% y el 80%	40 puntos
Entre el 81% y el 90%	60 puntos
Más del 91%	80 puntos

Proyecto de rediseño

CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	PUNTAJE EQUIVALENTE
Entre el 60% y el 70%	40 puntos
Entre el 71% y el 80%	60 puntos
Entre el 81% y el 90%	80 puntos
Más del 91%	100 puntos

Validación del criterio: Para evaluar el proyecto de rediseño, un grupo de docentes comisionados por La Dirección Académica, del área de conocimiento de las asignaturas seleccionadas, evaluará mediante rúbrica el cumplimiento y congruencia del programa de estudio de la materia; así como el material diseñado para la misma. La evaluación se realizará previa asignación de clave de acceso a la plataforma, a partir del día 13 de diciembre del 2012, fecha máxima para la conclusión de esta actividad por parte de los docentes participantes.

Para evaluar la eficiencia terminal, se considerarán las materias que inicien y concluyan en el periodo que comprende del 3 de septiembre de 2012 al 20 de mayo de 2013.

Criterio 2. Examen general de conocimientos.

Para este criterio se asigna un total de **130 puntos**. Los rangos de puntuación son establecidos en base los resultados obtenidos en el **Examen general de competencias, conocimientos y habilidades** de ECPEMS.

Los puntos se otorgan de acuerdo a los siguientes rangos:

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A	35 puntos
B	65 puntos
C	100 puntos
D	130 puntos

NOTA: Los rangos se definirán a partir de la media estatal una vez obtenidos los resultados de ECPEMS y serán dados a conocer en el mes de febrero de 2013.

Validación del criterio: Debido a que los docentes participantes están comprometidos a respetar y someterse a los mecanismos generales de evaluación, aquellos que no se presenten al examen el día 28 de septiembre de 2012, causarán baja automática de éste sistema.

Criterio 3. Evaluación de la práctica docente.

El valor máximo para este factor es de **50 puntos acumulables**. Los indicadores son: evaluaciones realizadas por los alumnos y jefes inmediatos. Distribuyéndose el puntaje de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
Cuestionario de práctica docente por jefes inmediatos	20 puntos
Cuestionario de práctica docente por alumnos	30 puntos

El cuestionario de práctica docente por alumnos se aplica tanto en el semestre NON como en el PAR, a uno de los grupos que atiende el profesor y es asignado de manera aleatoria por Dirección Académica, sin importar la asignatura en la que se haya inscrito para participar en este Sistema. **Para los profesores que imparten Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales, el cuestionario se aplica a un mínimo de 30 alumnos elegidos según listado que proporcione el Departamento de Actividades Paraescolares.**

En la evaluación de jefes inmediatos, el cuestionario se realiza únicamente en el semestre PAR y de manera individual por el Director, Subdirector y Asistente académico del Plantel, considerando su trayectoria durante el ciclo escolar.

En el caso de los docentes **comisionados al Sistema de Bachillerato en Línea**, la evaluación de Jefes inmediatos se realiza por su Coordinador. Los 30 puntos restantes se obtienen a partir de la evaluación de la práctica docente, realizada por un evaluador externo.

Validación del criterio: La calificación final se obtiene mediante la sumatoria de resultados provenientes de los cuestionarios aplicados a los alumnos y jefes inmediatos. En caso de SIBAL, a través del cuestionario aplicado al coordinador y la evaluación, mediante rúbrica, de la práctica docente.

Criterio 4. Grado académico.

El grado académico tiene un valor máximo de **40 puntos**. Se refiere al mayor nivel actual de estudios del profesor, como son:

GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE EQUIVALENTE
Título de Licenciatura	10 puntos
Grado de Especialidad ó Pasante de Maestría	20 puntos
Grado de Maestría	30 puntos
Candidato a Grado de Doctorado	35 puntos
Grado de Doctorado	40 puntos

Validación del criterio: El grado académico registrado en el Departamento de Recursos Humanos aparecerá en la solicitud de inscripción, por lo que si el nivel de estudio cambia o es incorrecto para el actual ciclo escolar, se deberán enviar los documentos oficiales que comprueben el nuevo grado, reservándose la Dirección Académica el derecho de comprobar la equivalencia y/o validez oficial de éstos. **Se considerarán únicamente los documentos que cumplan con lo establecido en el Lineamiento 9 y sean emitidos con fecha hasta el 21 de abril de 2013.**

Criterio 5. Material didáctico.

Este criterio tiene un valor **máximo de 50 puntos no acumulables**. Se valora la elaboración individual de material didáctico innovador que apoye el proceso de enseñanza-aprendizaje, con enfoque educativo basado en competencias, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

El material a elaborar por el docente debe corresponder a la asignatura en la que participa en el Sistema y debe apegarse a los siguientes tipos:

- *Video tutorial:* Material **audiovisual** con contenido didáctico. Consiste en un sistema instructivo de autoaprendizaje, donde se **muestra** al alumno un procedimiento o pasos para desarrollar una actividad determinada.
- *Audio tutorial:* Material de **audio** con contenido didáctico. Consiste en un sistema instructivo de autoaprendizaje, donde se **indica** al alumno un procedimiento o pasos para desarrollar una actividad determinada.
- *Video educativo:* Material **audiovisual** desarrollado en función de las necesidades de los alumnos para mantener el interés de esto, así como facilitar la comprensión y enriquecer los contenidos.
- *Blog:* Sitio web donde el docente puede publicar textos, artículos o ligas de interés que sirvan como recurso didáctico a los alumnos.

La asignación de puntos se hace de la siguiente manera:

MATERIAL DIDÁCTICO	PUNTAJE EQUIVALENTE
Blog	20 puntos
Audio tutorial	30 puntos
Video educativo	40 puntos
Video tutorial	50 puntos
Recursos adaptados a alumnos con NEE	50 puntos

NOTA: Los docentes comisionados a SIBAL deberán presentar material didáctico distinto al del proyecto “Rediseño de los materiales didácticos, foros, actividades, presentación e incorporación de nuevas fuentes de consulta”.

Validación del criterio: El valor de los materiales es acumulable para alcanzar la puntuación máxima de este criterio, siempre y cuando se presenten diferentes tipos de materiales didácticos. Se

consideran sólo los materiales recibidos en la Dirección Académica, a más tardar el día 13 de Diciembre del 2012; debiendo entregarse como se indica a continuación:

- Video tutorial, audio tutorial y video educativo: grabados en DVD o CD según sea la necesidad.
- Blog: dirección electrónica del blog.

En todos los casos, se debe anexar al oficio de envío una breve justificación del material didáctico elaborado.

NOTA: Los materiales validados en ediciones anteriores, NO PODRÁN ser enviados en esta o en subsecuentes ediciones.

Criterio 6. Comisiones Académicas.

Este criterio tiene un valor **máximo de 30 puntos** y considera a los docentes que han aceptado alguna comisión de las que se enlistan a continuación:

- a) Ser jurado en concursos académicos internos o externos, siempre y cuando se hayan comisionado por nuestra Institución.
- b) Participar en la semana de la Ciencia y la Tecnología.
- c) Apoyar en la organización de eventos académicos.
- d) Participar en programas comunitarios.
- e) Otras no especificadas, siempre y cuando sean actividades académicas de apoyo a la dinámica de los planteles y/o de la institución, que repercutan en el aprovechamiento y formación integral de los alumnos.

NOTA: Las comisiones por asistencia a cursos, se contabilizan únicamente en el factor *Dedicación a la Docencia*, en el indicador de *Cursos*.

De igual manera, las comisiones por asesorar a alumnos en concursos, se contabilizan únicamente en el factor *Dedicación a la Docencia*, en el criterio de *Concurso Institucional* o en el factor *Permanencia* en las actividades de la docencia, en el criterio *Participaciones externas*.

El puntaje equivalente se especifica en la siguiente tabla:

NÚMERO DE COMISIONES	PUNTAJE EQUIVALENTE
5 a 10	10 puntos
11 a 15	20 puntos
16 o más	30 puntos

El docente comisionado como revisor de módulos, obtendrá el total de los puntos considerados para este criterio.

Validación del criterio: Se consideran únicamente los documentos que cumplan con lo establecido en los Lineamiento 9 y 11 de esta convocatoria.

FACTOR 2. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

El valor máximo para este factor es de **230 puntos acumulables**, que se logran mediante los criterios que se describen a continuación:

Criterio 1. Concurso Institucional.

El criterio tiene un valor total de **50 puntos máximos no acumulables** y se refiere a la participación del profesor como asesor en el XXVI Concurso Estatal Académico y Cultural, así como en los juegos deportivos de la COBACHADA.

El puntaje se otorga de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
Plantel	5 puntos
Zona	10 puntos
Estatad	20 puntos
Lugar Estatal (2do y 3er)	30 puntos
Lugar Estatal (1er)	40 puntos
Más de dos lugares Estatales	50 puntos

En el caso de los concursos de etapa única que la Institución convoca, se consideran como participación a nivel plantel, los trabajos enviados a Dirección Académica. Posterior al envío y una vez evaluados, los trabajos seleccionados por el jurado dictaminador como mejores, se considerarán como participación a nivel Estatal.

Validación del criterio: La participación se considera sólo para **docentes asesores** y se valida a través de las constancias emitidas por Dirección Académica, además de cumplir con lo establecido en los lineamientos 9 y 11.

NOTA: Los puntos no son acumulativos, por lo que se considera la etapa más alta que se compruebe.

Criterio 2. Actualización.

Este criterio tiene un valor máximo de **70 puntos acumulables** y se divide en dos indicadores: cursos y encuentros.

- Cursos.** Se refiere a la participación en cursos, talleres y curso-taller, organizados internamente por COBACH o por otras instituciones. Deben corresponder al campo de conocimiento del participante o en apoyo a su labor docente en la Institución; **éstos deben tener una duración**

mínima de 20 horas y ser indicadas en el documento. Cada constancia que reúna estos requisitos, tiene un valor de 8 puntos, pudiéndose alcanzar como máximo 40.

Para los profesores que participen como diseñadores y/o instructores de algún curso de formación, actualización o fortalecimiento académico, avalado por la Dirección Académica, y que sea dirigido al personal docente, se considerará lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTOS
Instructor	05
Diseñador	10
Diseñador e Instructor	20

Nota: En ningún caso la sumatoria de puntos por asistencia a cursos y la participación como diseñador o instructor de éstos, deberá rebasar los 40 puntos máximos del indicador.

- b. **Encuentros.** Tiene un valor máximo de 30 puntos acumulables y se refiere a la participación de los docentes en encuentros, congresos, coloquios, seminarios y foros. Solamente se toma en cuenta una participación por evento, ya sea ponencia o asistencia.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PUNTAJE EQUIVALENTE
Asistencia (por evento)	05 puntos
Ponencia (por evento)	10 puntos

Validación del criterio: Sólo se considerarán documentos autorizados por Dirección Académica o Instituciones con reconocimiento de validez oficial que cumplan con lo establecido en los Lineamientos 9 y 11 de la presente convocatoria. En el indicador de cursos, deberán comprobar además, la acreditación o conclusión de los mismos, la duración y la fecha de celebración; cuando sean instructores, comprobar que su participación fue en representación de la Institución.

Criterio 3. Publicaciones.

El valor máximo del criterio es de 20 puntos. Se refieren a la participación individual del docente en artículos o textos publicados en revistas o cualquier otro medio de comunicación escrito de Investigación Educativa que aborde temas con contenido educativo y académico, los cuales fortalecerán la formación de alumnos y maestros.

La puntuación se otorga en base a lo siguiente:

NO. DE ARTÍCULOS Y TEXTOS PUBLICADOS	PUNTOS
1 participación	15
2 participaciones	20

Validación del criterio: Para validar este criterio es necesario anexar al engargolado, la(s) copias de publicaciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos 9 y 11 de la presente convocatoria.

Criterio 4. Incursión a la RIEMS

El valor **máximo** para este criterio es de **60 puntos**. Se considera la acreditación en el diplomado “Competencias Docentes de la Educación Media Superior” de PROFORDEMS y la certificación de CERTIDEMS.

La puntuación se otorga de la siguiente manera:

ESTATUS	PUNTOS
Acreditado en PROFORDEMS	40
Certificado en CERTIDEMS	60

Validación del criterio: Para validar este criterio es necesario haber finalizado de manera satisfactoria el diplomado o la certificación; así como cumplir con lo establecido en el Lineamiento 9. En ambos casos la puntuación se otorga sin considerar la fecha en la que se hayan cursado.

Nota: El documento probatorio de certificación sólo se considerará en esta edición si su fecha de expedición no excede al 9 de mayo de 2013.

Criterio 5. Reuniones de academia.

Este criterio tiene un **valor máximo de 30 puntos acumulables**. Se valora la participación en reuniones de trabajo colegiado para la realización de actividades académicas en cada campo de formación.

Para ello, se considera lo estipulado en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Academias; bajo los formatos proporcionados por el Departamento de Operación y Evaluación Académica.

Los datos a registrar son los siguientes:

- Asistencia y permanencia de los profesores a las reuniones de academia, realizadas en cada plantel durante los semestres agosto 2012- enero 2013 y enero - junio 2013. Para efectos de este programa se registran **6 reuniones** (3 en cada semestre).
- Programaciones académicas realizadas.
- Acuerdos establecidos.
- Evidencias generadas.

Se otorgan **5 puntos** por cada reunión a la que se asista, siempre y cuando se cumplan en cada una de ellas, los 4 puntos anteriormente mencionados.

Validación del criterio: La asistencia, permanencia y entrega de documentación en las reuniones de academia, se valida a través del **Acta de reunión de academias**, proporcionada por la Coordinación estatal de academias y debe corresponder a la asignatura en la que participa el profesor.

En el caso de los **docentes comisionados a SIBAL**, se debe respetar la calendarización establecida por las academias en planteles escolarizados, siendo responsabilidad del Coordinador enviar en tiempo y forma el Acta de reunión de academias a la Coordinación de SISTES. Se otorga un plazo de 3 días hábiles posteriores al último día programado en calendario oficial para cada reunión. El formato de Acta será proporcionado al inicio del semestre por la Dirección Académica.

FACTOR 3. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA

El puntaje total a obtener en este factor es de **90 puntos** acumulables que se logran mediante 3 criterios: antigüedad efectiva en la docencia en la Institución, cargos académicos desempeñados y reconocimientos y/o distinciones a la labor docente.

Criterio 1. Antigüedad.

Este criterio tiene un **valor máximo de 60 puntos**. Se contabilizan los años de trabajo en la Institución a partir de la fecha de ingreso, considerando 2 puntos por año.

Validación del Criterio: El departamento de Recursos Humanos valida la información y se toma en cuenta la antigüedad al 20 de mayo de 2013.

Criterio 2. Participaciones externas.

El valor **máximo** para este criterio es de **30 puntos no acumulables**. Se refiere a la participación del docente como asesor en concursos externos a la Institución y correspondan a su campo de conocimiento.

La puntuación se otorga de acuerdo a los siguientes niveles de participación:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN	PUNTOS
Local	10
Estatad	15
Nacional	20
Internacional	30

Validación del Criterio: Se valida con la constancia de participación y la convocatoria del concurso, además de cumplir con lo establecido en los lineamientos 9 y 11.

Transitorios

Primero. La Dirección Académica se reserva el derecho de supervisar los archivos originales del personal en los planteles, con el fin de corroborar los datos proporcionados en los distintos formatos y documentos; de encontrarse alguna anomalía o falsedad, el profesor será dado de baja automáticamente del Sistema.

Segundo. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección General.

* Según disposición por escrito recibida de la Dirección de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE



Mtro. Julio Alfonso Martínez Romero
DIRECTOR GENERAL


Hermosillo, Sonora; Agosto de 2012.

Anexos


Anexo 1: Lista de la documentación requerida para la presente edición.

Factor	Criterio	Documento	Observaciones
1. Calidad en el desempeño de la docencia.	4. Grado académico.	Título de Licenciatura/Título de Maestría/Título de Doctorado/Diploma de Especialidad/Carta de Pasante de Maestría/Carta de Pasante de Doctorado.	Enviar documento comprobatorio, en caso de que el grado no coincida con el que aparece en el formulario de inscripción.
	6. Comisiones académicas.	Oficio de comisión.	Emitido por la Dirección del Plantel.
2. Dedicación a la Docencia.	1. Concurso Institucional.	Constancia/Reconocimiento	Emitida por la Dirección Académica.
	2. Actualización (Cursos y encuentros)	Constancia de participación y/o constancia de instructor.	Cursos autorizados por la Dirección Académica o Instituciones con reconocimiento de validez oficial. La constancia del curso debe incluir acreditación o conclusión, fecha y duración del curso. Cuando sean instructores, comprobar que su participación fue en representación de la Institución
	3. Publicaciones.	Copias de la publicación.	Enviar copia de las publicaciones realizadas; con firma de certificación de validez con relación al documento original, de parte del Director de Plantel.
	4. Incursión a la RIEMS.	Diploma/Dictamen de certificación/Constancia de certificación.	Documento emitido por la Institución formadora o por CERTIDEMS.
3. Permanencia en las actividades de la docencia.	2. Participaciones externas.	Constancia/Reconocimiento	Documento emitido por la Institución organizadora. Anexar convocatoria del concurso.

Anexo 2: Calendario.



Fecha	Evento
20 al 27 de Agosto 2012	Período de inscripción al SISTES 2012 – 2013.
28 de Septiembre 2012	Aplicación del Examen general de competencias, conocimientos y habilidades del ECPEMS.
21 y 22 de Noviembre 2012	Aplicación de cuestionarios que evalúan la práctica docente por alumnos.
13 de Diciembre 2012	Entrega de material didáctico en la Dirección Académica.
13 de Diciembre 2012	Finaliza proyecto de Rediseño de asignatura de docentes comisionados a SIBAL.
13, 14, 17 y 18 de Diciembre 2012	Aplicación de exámenes departamentales a estudiantes.
18 y 19 de Febrero 2013	Aplicación de cuestionarios que evalúan la práctica docente por Jefes inmediatos.
28 de Febrero 2013	Emisión de resultados parciales del semestre NON.
7 y 8 de Mayo 2013	Aplicación de cuestionarios de evalúan la práctica docente por alumnos.
9 de Mayo 2013	Recepción en la Dirección Académica del engargolado que contiene documentos probatorios del docente participante.
19 de Junio de 2013	Emisión de resultados parciales del semestre PAR y finales.



DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR

**PERSONAL DOCENTE BENEFICIADO POR PLANTEL Y EN EL SISTEMA DE BACHILLERATO
EN LÍNEA (SIBAL).**

PLANTELES	NIVELES				MONTOS
	1	2	3	4	
ÁLAMOS	7	1			201,949.20
ÁLVARO OBREGÓN SALIDO	1				22,438.80
CABORCA	1	4			201,949.20
EMPALME	2	6			314,143.20
ETCHOJOA	4	6			359,020.80
EUSEBIO FRANCISCO KINO	1	5	2		381,459.60
FAUSTINO FÉLIX SERNA	2				44,877.60
HERMOSILLO V	2				44,877.60
JOSÉ MARÍA MAYTORENA	1				22,438.80
NACUZARI DE GARCÍA		1	1		112,194.00
NAVOJOA	8	5	3		605,847.60
NOGALES	2				44,877.60
NUEVO HERMOSILLO	8	1	1		291,704.40
OBREGÓN I	9	2			291,704.40
OBREGÓN II	1				22,438.80
OBREGÓN III	2	2			134,632.80
PLUTARCO ELÍAS CALLES		1			44,877.60
PROF. ERNESTO LÓPEZ RIESGO	6	9	1		605,847.60
PUEBLO YAQUI	8				179,510.40
PUERTO PEÑASCO	2	1	1		157,071.60
QUETCHEHUECA	1	1			67,316.40
REFORMA	10	8	6	2	1,166,817.60
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	2				44,877.60
SAN LUIS RÍO COLORADO	13	8	1		718,041.60
SONOYTA	3	2			157,071.60
VILLA DE SERIS	5	8	9		1,077,062.40
SISTEMA DE BACHILLERATO EN LÍNEA					
SIBAL	4	1			134,632.80
TOTAL GENERAL	105	72	25	2	7,449,681.60

NOTA: LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN EL CUADRO ANTERIOR ES LA VIGENTE EN EL CICLO ESCOLAR 2012 – 2013, Y SE ACUTALIZARÁ EN EL MES DE JULIO DEL 2014, YA QUE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SE REALIZA POR ETAPA DURANTE TODO UN AÑO, INICIANDO EN SEPTIEMBRE Y FINALIZANDO EN JULIO.